



PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA

CURSO 2024-2025

De acuerdo con el art. 6 de la Resolución de 10 de enero de 2008, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Carrera de la Universidad de Valladolid aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C.y L. nº 11, de 17 de enero de 2008) y, el artículo 3.k del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado, de 20 de diciembre de 2021 (B.O.C.yL. de 3 de enero de 2022)

Esta Dirección acuerda iniciar el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Fin de Carrera a los alumnos de este Centro que hayan finalizado sus estudios en el Curso Académico 2024/2025.

La Comisión de Másteres Oficiales de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, actuará según el siguiente calendario:

- 20 de octubre de 2025. Publicación, en el tablón de anuncios electrónico de la Escuela de Doctorado, de la baremación provisional y apertura del plazo de 10 días para presentar reclamaciones.
- 3 de noviembre de 2025. Finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la baremación provisional.
- 10 de noviembre de 2025. Resolución de las alegaciones presentadas y publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Escuela de Doctorado la baremación definitiva y requerimiento a los estudiantes afectados para que manifiesten por escrito la aceptación del premio dentro de los siguientes 10 días.
- 24 de noviembre de 2025. Finalización del plazo de aceptación del premio y resolución definitiva para su elevación a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO,

Fdo: José Ramón González García

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Tm2FO53JVD%2F%2B1So50fSH4w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ramón González García - Director de la Escuela de Doctorado	Firmado	09/10/2025 11:35:07
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		